



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00241-00

Una vez revisadas las presentes diligencias, específicamente los dictámenes periciales allegados en correos electrónicos de fechas 26 de septiembre de 2022 provenientes de los peritos evaluadores **JUAN CARLOS MOZO GALINDO**, y **NOHORA BEATRIZ RODRÍGUEZ BAYONA**, advierte el despacho que los profesionales designados en el presente proceso, no dieron cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 24 de agosto de 2022, pues en dicha providencia, se ordenó rendir el respectivo dictamen pericial correspondiente a la afectación del predio denominado “**SAN JORGE**”, ubicado en la jurisdicción del municipio de San Benito, Departamento de Santander, con ocasión de la imposición de la servidumbre, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 227 del C.G.P. en concordancia con el artículo 2.2.3.7.5.5. del decreto 1073 del 2015, es decir, de manera conjunta y unificada, otorgándose un término de quince (15) días para ello.

Por lo anterior, **REQUIÉRASE** a los mencionados profesionales, para que den cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 24 de agosto de 2022, presentando de manera conjunta el respectivo dictamen pericial, para cual se concede un término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

ASQ//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 192 del 21 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c51ddf21d663f9e33c4e0e23b38985fd1082b614af1386ed01759f847bf6937**

Documento generado en 18/11/2022 02:25:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>